



ACTA

ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO AS N° 035-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2616103 – COMPONENTE ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES – ADQUISICION DE MINIBUS"

Siendo las 17:00 horas del día 13/12/2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección **AS N° 035-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, precisa:

1. Antecedentes:

Con fecha 29/11/2024, se convocó el procedimiento de selección de la **AS N° 035-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2616103 – COMPONENTE ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES – ADQUISICION DE MINIBUS", teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 30/11/2024 al 11/12/2024.

El Comité de Selección, verificó que durante la etapa mencionada se han registradolos siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	2024-11-30 00:28:37.0
2	20351532921	EMPRESA CONSTRUCTORA DE SERVICIOS MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-01 23:12:06.0
3	20538329542	AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA	2024-12-04 11:00:58.0
4	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-12-02 10:06:48.0
5	20602629067	GACSA PERU S.A.C.	2024-12-11 15:56:21.0
6	20602984231	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	2024-12-03 13:12:57.0
7	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	2024-12-02 12:47:47.0

Con fecha 12/12/2024, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con la presentación de las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	12/12/2024
2	20602984231	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	12/12/2024

Las ofertas de los postores arriba descritos se consideran validas según registro SEACE, por lo que, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a verificar que estas se encuentren debidamente presentadas lo cual será de análisis en la etapa de ADMISION DE OFERTAS.

2. Orden del Día:

El Órgano encargado de las contrataciones, procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas, establecidos en las bases integradas, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Leyde Contrataciones del Estado, a evaluación realizada concluye en el anexo N° 01, que forma parte de la presente acta.





El Comité de Selección en mérito al numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, en ese sentido, las ofertas presentadas por los postores AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. y CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C. son declaradas **ADMITIDAS**, asimismo es preciso mencionar que con MEMORANDUM N° 1541 -2024-GSC/MM de fecha 13/12/2024 la Gerencia de Seguridad Ciudadana precisa que las ofertas presentadas por las empresas referidas en el procedimiento de selección que es materia de la presente acta, son declaradas validas, en cumplimiento a las bases integradas y las condiciones de selección exigidas.

3. Factores de Evaluación:

El comité de selección, procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo los factores de evaluación además del precio, el plazo de entrega, la garantía comercial y la capacitación del personal de la entidad, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

*Respecto a los puntajes de los factores de evaluación diferentes al precio, se precisa que estos se han indicado en el Capítulo IV Factores de Evaluación de las Bases Integradas del procedimiento AS N° 035-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA.

N.º	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA (Item paquete)	Puntaje Económico	Plazo de entrega	Garantía Comercial	Capacitación	Mejoras en las especificaciones técnicas	Bonificación(5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	S/ 314,988.62	50.00	20.00	10.00	0.00	0.00	0.00	80.00	2
2	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	S/ 378,500.00	42.00	20.00	10.00	10.00	10.00	4.60	96.60	1

Es preciso señalar que el postor AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A., ha registrado su oferta precisando que no es empresas MYPE, por lo cual no se le asignara la bonificación del cinco por ciento (5%) por la condición de Micro y Pequeña Empresa; el postor CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C. ha registrado su oferta precisando que si es empresas MYPE, por lo cual se le asignara la bonificación del cinco por ciento (5%) por la condición de Micro y Pequeña Empresa; ambos postores indican que no son empresas integradas por personas con discapacidad.

4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE, se procede a revisar la oferta presentada por el postor que obtuvo el primer lugar.

PRIMER LUGAR:

En virtud a lo dispuesto en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación.





CALIFICACION DE PROPUESTAS					
N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Obs	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
		REQUISITO	ACREDITACIÓN		
Cumple / No cumple	Cumple / No cumple				
1	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	Cumple (*)	Cumple (*)		<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: buses, minibuses, autos sedan, camionetas 4x2 y 4x4, y que sean nuevos.</p>

***REQUISITO:**

1. Contrato N° 200-2023-MDCP/A-GM-UACP, emitido y suscrito con la Municipalidad Distrital de Cielo Punco – Provincia de la Convención Cusco con fecha 08/09/2023, por la suma de S/. 379,900.00 Soles, a razón de la adquisición de un vehículo MINIBUS.

Acreditación:

-Factura Electrónica N° 001-98 de fecha 12/09/2024 emitida a nombre de la Municipalidad Distrital de Cielo Punco por la suma de S/. 379,900.00.

-Consulta de Movimiento de Cuenta de Ahorro, transferencias de fecha 18/09/2024, por S/. 310,00.00 y S/. 69,900.00, que hacen un total de S/. 379,900.00 Soles.

Fecha de Emisión: 28/08/2023

***REQUISITO:**

2. Contrato N° 014-2023-MDEA, emitido por la Municipalidad Distrital de el Algarrobal con fecha 12 de octubre de 2023, por la suma de S/. 389,000.00, a razón de la adquisición de bus par transporte de personal.

Acreditación:

-Factura Electrónica N° 001-119 de fecha 07/03/2024 emitida a nombre de la Municipalidad Distrital de el Algarrobal por la suma de S/. 19,450.00.

-Factura Electrónica N° 001-104 de fecha 23/11/2023 emitida a nombre de la Municipalidad Distrital de el Algarrobal por la suma de S/. 369,550.00.

-Consulta de Movimiento de Cuenta de Ahorro, transferencias de fecha 25/03/2024, por S/. 19,450.00 y con fecha 30/11/2023 por S/. 369,500.00, que hacen un total de S/. 389,000.00 Soles.

5. Acuerdo tomado por unanimidad

El Órgano Encargado de las Contrataciones luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:





- Declarar ADMITIDA y EVALUADA las ofertas presentadas por los postores AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. y CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C., al procedimiento de selección AS N° 035-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA.
- Declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C**

Otorgar la Buena Pro de la AS N° 035-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2616103 – COMPONENTE ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES – ADQUISICION DE MINIBUS", al postor CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C, por S/ 378,500.00.

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



MIRAFLORES
CIUDAD DE HONOR
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS
SURGERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (a)

SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO I

AS N° 035-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2616103 – COMPONENTE ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES – ADQUISICION DE MINIBUS"

ADMISION DE PROPUESTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	POSTOR	HABILITACION						ESTADO DE LA PROPUUESTA
		ANEXO I	ANEXO II	ANEXO III	ANEXO IV	ANEXO V	ANEXO VI	
1	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Capitulo II - Del Procedimiento de Selección 2.2.1.1- Documentos para la admision de la oferta, Lictaral f)
2	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACION								

2 Las ofertas preentadas por los posotres AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Y CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C., no presenta observaciones por lo cual son ADMITIDAS.

